

Varias Categorías Ayuntamiento de Griñón

Resolución de 25 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas. En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 249, de 19 de octubre de 2023, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/11/pdfs/BOE-A-2023-22886.pdf>

<https://grinon.sedelectronica.es/board>

Plazas

Tres plazas de oficial de conservación

Una plaza de conserje.

Una plaza de peón

Tres plazas de auxiliar administrativo

Una plaza de administrativo

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

Consultar en Bases

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (13-11-2023)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes según modelo que podrán descargar de la página web del Ayuntamiento de Griñón (www.grinon.es), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, cuya dirección de sede electrónica es: https://grinon.sedelectronica.es/info_0, así como el Registro General del Ayuntamiento de Griñón, sito en la Plaza Mayor nº 1, durante horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se publicará un anuncio en el tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento. Si el último día del plazo fuere inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente, en aplicación del artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.